

Resolución de Decanato **241 / 2026 - ING -UNSa**
EXP 211/2025-ING-UNSa - TENER POR OTORGADA UNA AYUDA
ECONÓMICA AL ING. MARIO WALTER EFRAÍN TOLEDO PARA SU
PARTICIPACIÓN EN LA "16" FERIA INTERNACIONAL DE MADERA Y
TECNOLOGÍA - FITECMA 2025"



De: Ingeniería - Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas

Salta,
02/06/2026

VISTO la Nota N° 1495/2025-ING-ME-UNSa mediante la cual el Ing. Mario Walter Efraín Toledo, Profesor Asociado con Dedicación Exclusiva de la Asignatura "Construcciones Metálicas y de Madera", de la carrera de Ingeniería Civil de esta Unidad Académica, solicita asistencia económica para posibilitar su participación en la "16° Feria Internacional de Madera & Tecnología - FITECMA 2025"; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada actividad tuvo lugar en La Rural, Provincia de Buenos Aires, del 10 al 14 de junio del año 2025.

Que la Escuela de Ingeniería Civil autorizó la ayuda económica solicitada hasta la suma total de \$ 585.000,00 (Pesos Quinientos Ochenta Y Cinco Mil Con 00/100), en concepto de pasajes y viáticos por tres (3) días, a ser atendida con fondos de la misma.

Que los comprobantes presentados por el Ing. Mario Toledo cumplen con las normativas vigentes en materia de facturación, encontrándose los mismos agregados al presente expediente, por \$ 585.000,00 (Pesos Quinientos Ochenta Y Cinco Mil Con 00/100).

Que es procedente realizar la aprobación del gasto realizado.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA


RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado y en consecuencia tener por otorgada una ayuda económica por la suma total de \$ 585.000,00 (Pesos QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CON 00/100) al Ing. Mario Walter Efraín TOLEDO, docente de la cátedra "Construcciones Metálicas y de Madera" de la carrera de Ingeniería Civil de esta Facultad, para su participación en la "16° Feria Internacional de Madera & Tecnología - FITECMA 2025", llevado a cabo del 10 al 14 de junio del año 2025.

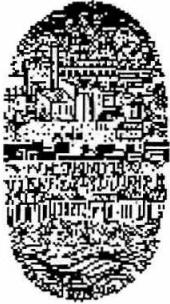
ARTÍCULO 2º.- Imputar la suma de \$ 270.000,00 (Pesos DOSCIENTOS SETENTA MIL CON 00/100) al inciso 3.7.1: PASAJES y la suma de \$ 315.000,00 (Pesos TRESCIENTOS QUINCE MIL CON 00/100) al inciso 3.7.2: VIÁTICOS, de los fondos de la Escuela de Ingeniería Civil, según INOP N° 616/2025.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comuníquese al Ing. TOLEDO y siga a la Dirección Administrativa Económica Financiera para su toma de razón y demás efectos.

JAB/vsj


FABIANA J. CHAÎNE DE GARECA
DIRECTOR ADM. ECON. FINANCIERO
VIC DE LA DCCION. GRAL. ADM. ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA-UNSa


DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa



Resolución de Decanato **242 / 2026 - ING -UNSa**
EXP 14181/2022 - TENER POR PRORROGADO EL OTORGAMIENTO DE LA
"ASIGNACIÓN SUPLEMENTO POR MAYOR RESPONSABILIDAD",
CORRESPONDIENTE A LA CATEGORÍA 02, A FAVOR DE LA SRA. MARCELA
ROSA MERCADO SUPERVISORA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE
ALUMNOS, CATEGORÍA 04, DESDE EL 09 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO.
De: Ingeniería - Departamento de Personal



Salta,
02/06/2026

VISTO: las presentes actuaciones, mediante las cuales se gestiona la Asignación Suplemento por Mayor Responsabilidad, para la Sra. Marcela Rosa Mercado; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución FI N° 546-D-2025, en la cual se encomienda transitoriamente las tareas de Director Administrativo de Alumnos y se autoriza la liquidación y pago de la "Asignación Suplemento por Mayor Responsabilidad", equivalente a una Categoría 02, a la Sra. Mercado, Categoría 04.

Que a la fecha el cargo de Director Administrativo de Alumnos, no ha sido cubierto motivo por el cual este Decanato autoriza la prórroga del pago de dicha Asignación a partir del 09 de mayo del año en curso, por el término de seis meses y/o hasta que sea cubierto el cargo vacante.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Tener por prorrogado el otorgamiento de la "Asignación Suplemento por Mayor Responsabilidad", correspondiente a la Categoría 02, a favor de la Sra. Marcela Rosa MERCADO D.N.I N° 20.247.932, SUPERVISORA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE ALUMNOS, Categoría 04, desde el 09 de mayo del año en curso, por el termino de seis (6) meses y/o hasta tanto se cubra el cargo vacante de DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE ALUMNOS, Categoría 02.

ARTICULO 2º.- Autorizar la liquidación y pago de la Asignación Suplemento por Mayor Responsabilidad, equivalente a una Categoría 02, a la Sra. Marcela Rosa MERCADO, categoría 04, autorizada por la Sra. Decana, a partir del 09 de mayo del año en curso, en concordancia con lo establecido por el Art. 72 (CCT, Decreto 366/06).

ARTICULO 3º.- Hágase saber y comuníquese a la Sra. Marcela Rosa MERCADO, Departamento Personal y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

RAF


FABIANA J. CHAILE DE GARECA
DIRECTOR ADM. ECON. FINANCIERO
AJC DE LA DCCION. GRAL. ADM. ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa